



VIOLENCIA SEXUAL

**CONTRA MUJERES,
ADOLESCENTES Y
NIÑAS EN COLOMBIA**

TRAS EL ACUERDO FINAL DE PAZ

www.sismamujer.org

¿CUÁL ES EL PROBLEMA?

La violencia sexual contra las mujeres, adolescentes y niñas constituye una de las expresiones más extremas, persistentes y silenciadas de las violencias basadas en género (VBG).

Esta violencia:

- * Ocurre en entornos cotidianos como los familiares, educativos, laborales, recreativos y médicos; **así como en el espacio público y el conflicto armado.**
- * Transgrede la libertad e integridad de las víctimas y perjudica sus relaciones interpersonales y comunitarias.
- * Se exacerba con la violencia armada; ya que todos los actores armados -legales e ilegales- la utilizan para demostrar su poder, abusar de las víctimas y dañar el tejido social.

Esto se debe a tres factores. Primero, los agresores siguen el estereotipo del guerrero. Segundo, la deuda estatal y social con los derechos de las mujeres y sus comunidades las pone en una situación de mayor vulnerabilidad. Tercero, las comunidades se sostienen en gran medida gracias al trabajo familiar y social de las mujeres.

En los últimos 20 años Colombia ha experimentado varios procesos de paz:

2005: Autodefensas Unidas de Colombia - **(AUC).**

2016: Fuerzas Armadas Revolucionarias del Común - Ejército del Pueblo **(FARC-EP).**

2017 y 2022: Ejército de Liberación Nacional **(ELN).**

2022: Otros grupos armados ilegales.

Producto de estos procesos, se ha venido configurando un sistema de justicia transicional compuesto por **Justicia y Paz**, la **Jurisdicción Especial para la Paz** y la **Paz Total**.

Sin embargo, los **avances** han sido **fragmentarios**, con fuertes **resistencias institucionales**, **escasa voluntad política** sostenida y múltiples **obstáculos** para que las **víctimas** accedan a verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición.

¿QUÉ HACE SISMA AL RESPECTO?

En la **justicia ordinaria** y en **Justicia y Paz**, la constante ha sido la impunidad; y en la **Jurisdicción Especial para la Paz** aún no se ha cumplido la promesa de “esclarecer y establecer las responsabilidades penales individuales”, a pesar de que ya han transcurrido 8 de los máximo 20 años de vigencia de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Así las cosas, el Estado colombiano no cumple a cabalidad con las normas nacionales e internacionales en materia de derechos de las mujeres y las niñas, ni de igualdad y no discriminación, ni de paz y seguridad.

Entre 2004 y 2023 se han reportado 362.131 mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia sexual.

De los 10 millones de víctimas del conflicto armado, **4.5 millones son mujeres; de ellas 30.600 han sido víctimas violencia sexual.**

Desde hace **27 años Sisma Mujer produce conocimiento, hace incidencia, litiga y acompaña a mujeres víctimas** de violencia sexual; de modo que el Estado y la sociedad reconozcan la existencia y gravedad de esta violencia, así como las vías para reparar a las víctimas y transformar las estructuras, instituciones y normas sociales que propician su persistencia. Para ello:

- ✱ Actualiza su análisis de este fenómeno a través de una investigación que revisa datos oficiales y públicos, trae a colación estándares nacionales e internacionales, y dialoga con hallazgos y propuestas de organizaciones de mujeres y feministas expertas.
- ✱ Aporta a la **comprensión crítica de la violencia sexual contra las mujeres, adolescentes y niñas**; en el marco de la construcción de una paz feminista, territorial y transformadora.
- ✱ Reitera que la paz pasa por garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencias.

¿Cómo lo hacemos?

Partimos de un **enfoque feminista, interseccional y de derechos humanos**, que reconoce las múltiples formas de discriminación que atraviesan a las mujeres en razón de su edad, pertenencia étnico-racial, situación de discapacidad, orientación sexual, identidad y expresión de género, situación socioeconómica o lugar de residencia. Asimismo, se sustenta en información producida por **fuentes oficiales** como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional; así como en **investigaciones de Sisma Mujer** y otras organizaciones de la sociedad civil.

¿QUÉ HEMOS ENCONTRADO?

Según el INML-CF:

- * Más del 80% de las víctimas de violencia sexual son mujeres.
- * La tasa más alta se da entre niñas y adolescentes de 10 a 14 años.
- * Por cada hombre agredido sexualmente, hay siete casos de mujeres.
- * En los casos de adolescentes, por cada víctima hombre hay 8 víctimas mujeres.
- * En las víctimas de 4 años o menos las niñas triplican a los niños.
- * El 95% de los agresores son hombres.
- * Los principales agresores son familiares, pues acumulan el porcentaje más alto de casos (30%).

¿QUÉ HEMOS ENCONTRADO?

Según el INML-CF:

- * El 10% de las víctimas mujeres son violentadas por su pareja o expareja (algunos de ellos integrantes de grupos armados legales e ilegales).
- * La mayoría de casos ocurre en la vivienda, por encima del 70%.
- * Una tercera parte de las víctimas son atacadas mientras realizan actividades vitales, de cuidado personal o trabajo del hogar.

Antes de la Ley de Justicia y Paz

- * el porcentaje de víctimas mujeres fue del 80%, 36% de ellas niñas y adolescentes de 10 a 14 años. Luego el porcentaje de víctimas mujeres incrementó al 82% y el de niñas y adolescentes de 10 a 14 años al 38%.

Previo al Acuerdo Final de Paz el

- * porcentaje de víctimas mujeres fue del 85%, 34% de ellas niñas y adolescentes de 10 a 14 años.

Después el porcentaje de víctimas mujeres aumentó al 86% y el de niñas y adolescentes de 10 a 14 años al 42%.

HAY SUBREGISTRO DE LOS CASOS:

- ✱ Por falta de denuncia de los hechos victimizantes, en general.
- ✱ Con ocasión de la pandemia de COVID-19.
- ✱ La coacción del agresor.
- ✱ Las barreras para recibir atención de centros de salud y las autoridades.
- ✱ En el contexto del conflicto armado y la violencia sociopolítica, por la no coincidencia de las cifras del sistema médico legal con las del Registro Único de Víctimas.
- ✱ Contra defensoras de derechos humanos, por el desconocimiento social y estatal de las violencias específicas contra las mujeres que ejercen este tipo de liderazgo.

La constante es la impunidad:

- ✱ En la justicia ordinaria el 80% de los casos sigue sin resolverse.
- ✱ En el 97% de los casos relacionados con el conflicto armado y amparados por la Corte Constitucional no hay sentencia.
- ✱ En la Jurisdicción Especial para la Paz aún no ha habido suficiente reconocimiento de la violencia sexual cometida por los comparecientes.

¿QUÉ PROPONEMOS?

Reforzar las políticas públicas de derechos de las mujeres y las niñas; de prevención, atención y sanción de las violencias en su contra; y de transformación cultural orientadas a la igualdad de género.

Fortalecer y aplicar las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia sexual, pasando por la capacitación de quienes operan la ruta de atención.

Contrarrestar el subregistro y recopilar la información con arreglo a los más altos estándares jurídicos y científicos en materia de conceptualización y atención a la violencia sexual; particularmente contra mujeres, adolescentes y niñas.

Actualizar y unificar la información de los casos que llevan Fiscalía, Procuraduría, Defensoría, Consejo Superior de la Judicatura, Justicia y Paz y la Jurisdicción Especial para la Paz; y armonizarlos con los datos de Policía y el Sistema Médico Legal.

Reconocer los aportes técnico-jurídicos de las organizaciones de mujeres y feministas representantes de víctimas e integrarlos a la labor de la Jurisdicción Especial para la Paz.